



Crea Comercio Rural 2024

AYUDAS COMERCIO

Información web
comerc_ajudes@gva.es

Objetivo

Ayudas destinadas a la financiación de inversiones en equipamiento, obras e instalaciones para establecimientos comerciales en la Comunitat Valenciana, en municipios de menos de 1.000 habitantes.

Tipo Ayuda

Ayuda de hasta el 60% con el límite de **20.000 €** en 3 años.

La inversión aprobada no podrá ser inferior a 3.000€.

Plazos

- **EJECUCIÓN:** Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2024.
- **SOLICITUD:** Desde el 15 de enero hasta el 9 de febrero de 2024.

Beneficiarios

Personas físicas y sociedades mercantiles con la categoría de pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.

Deberán ejercer actividad comercial en la Comunitat Valenciana en alguna de esta actividades:

- CNAE: Sección G, División 47, excepto 4726, 473, 4773, 478 y 479.
- IAE: Sección Primera División 6, Agrupaciones 64 y 65 (excepto 646, 647.5, 652.1, 654 y 655).

Acciones apoyables

Inversiones en **equipamiento** para el establecimiento comercial, incluyendo las aplicaciones informáticas y gastos derivados de la creación de una página web vinculada al establecimiento, destinada a la implantación de la venta en línea o la integración en una plataforma en línea de comercio electrónico, a los establecimientos ubicados en municipios de menos de 1.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

Tipo de inversión

Equipamiento para la exposición, almacenamiento y venta del producto, señalización e identificación del establecimiento, sistemas de seguridad, accesibilidad, ahorro energético, tratamiento de residuos....

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*